




ANEXO N° 01

OECE - OAD - UABA	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS Y CONSULTORÍAS	Versión: 01	 Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes
		Fecha de aprobación:	

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
Área usuaria / Área técnica estratégica	Dirección de Gestión de Datos Información y Conocimiento de Contratación Pública
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	942500010036 SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA APLICACIONES
Objetivo estratégico	Contar con servicio de renovación de las licencias, soporte técnico y/o mantenimiento del software en la nube que garantice la operatividad del software de inteligencia de negocios del OECE, el cual brinda soporte al proceso de análisis estadísticos de las contrataciones con el Estado realizados por los proveedores, consorcios y entidades públicas.
Denominación de la Contratación	Servicio de renovación de las licencias, soporte técnico y/o mantenimiento del software de Inteligencia de Negocios del OSCE.
Compatibilización del requerimiento	<i>Informe de Compatibilización N° 0002-2026-OECE</i>

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

1.- FINALIDAD PÚBLICA	La contratación del servicio de renovación de las Licencias, soporte técnico y/o mantenimiento del software de inteligencia de negocios institucional, busca garantizar la operatividad y continuidad del proceso de análisis estadístico basado en inteligencia de negocios, referidos a las contrataciones realizadas por los proveedores, los consorcios y las Entidades Públicas.		
2.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contar con servicio de renovación de las licencias, soporte técnico y/o mantenimiento del software en la nube que garantice la operatividad del software de inteligencia de negocios del OECE, el cual brinda soporte al proceso de análisis estadísticos de las contrataciones con el Estado realizados por los proveedores, consorcios y entidades públicas.		
3.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:			
ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN ITEM



1	SERVICIO	01	Servicio de Renovación de las Licencias, Soporte Técnico y/o Mantenimiento del Software de Inteligencia de Negocios del OECE.
---	----------	----	---

3.1.- CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO

- Actualización de productos: Nuevas actualizaciones /versiones de productos para el periodo del Contrato de soporte y/o mantenimiento.
- El servicio de renovación de licencias, debe incluir la actualización a la última versión de Tableau (Actualmente se usa la versión 2025.1.1) considerándose el mismo número de licencias y productos actuales para los productos de la nueva versión:

CANTIDAD LICENCIAS	PRODUCTO ACTUAL	CANTIDAD DE USUARIOS	FIN DEL SOPORTE ACTUAL	SOPORTE SOLICITADO
03	Tableau Creator - Desktop & Prep	03	28/02/2026	Desde que se realice la renovación de licencia hasta un (01) año después
05	Tableau Online Explorer	05	28/02/2026	Desde que se realice la renovación de licencia hasta un año (01) después

- Una vez confirmada la actualización de las licencias, los usuarios de Tableau Creator podrán descargar e instalar la última versión disponible de Tableau Desktop. Tras la instalación del producto, el acceso deberá realizarse mediante la opción "Activar la Licencia Iniciando Sesión en un Servidor".
- El nivel de soporte que se exige es de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas (hora de Perú) durante la ejecución del servicio.
- Confirmada la actualización, se programará una reunión virtual de una (01) hora como máximo en la que el Partner detallará a los usuarios del OECE las mejoras y capacidades incorporadas en la última versión del software licenciado.
- Opcional: El servicio de renovación de licencias debe incluir acceso al uso de Tableau Prep, que es una herramienta para potenciar el alcance de procesamiento de datos ETL actual.
- Acceso ilimitado a soporte técnico: Envío de solicitud de soporte por el portal oficial de soporte del fabricante (a través de tickets de atención), el cual será resuelto por el fabricante en forma remota. Los usuarios que tengan acceso al portal de soporte del fabricante serán los que registren las solicitudes. El partner debe apoyar con en el registro y seguimiento del ticket.
- Acceso al Portal del cliente:
 - Envío de solicitudes a soporte técnico.
 - Descarga de últimas versiones.
- El OECE deberá tener acceso directo al fabricante mediante tickets de



atención para consignar temas de soporte en caso haya algún inconveniente con el acceso y/o funcionamiento de las licencias adquiridas.

- El costo de las licencias por mantenimiento anual, incluye el uso de la licencia, el mantenimiento y soporte remoto para incidencias con la herramienta, la cual lo brinda el Partner Tableau directamente, a través de tickets de atención.
- El servicio incluye mantenimiento de licencias, el cual les permitirá descargar nuevas versiones y acceder a soporte de Tableau durante el periodo del servicio.
- El soporte técnico de la herramienta Tableau lo brinda el fabricante directamente de manera remota, solicitándolo a través de tickets de atención vía portal oficial de soporte del fabricante.
- El soporte que brinda el fabricante aplica en caso haya un problema con el acceso y/o funcionamiento de las licencias.
- La OECE podrá acceder al portal de cliente de Tableau, descargar y activar las nuevas versiones del producto, una vez que el Partner envíe la confirmación de activación de licencias.
- El Partner deberá enviar al correo ghuarcaya@oece.gob.pe la confirmación de activación de licencias indicando el nuevo período de suscripción, una vez que el fabricante confirme que las licencias fueron debidamente activadas.

3.2.- LICENCIAS DE USO

CANTIDAD LICENCIAS	PRODUCTO ACTUAL	CANTIDAD DE USUARIOS	FIN DEL SOPORTE ACTUAL	SOPORTE SOLICITADO
03	Tableau Creator - Desktop & Prep	03	28/02/2026	Desde que se realice la renovación de licencia hasta un año después
05	Tableau Online Explorer	05	28/02/2026	Desde que se realice la renovación de licencia hasta un año después

4.- REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

Del Proveedor:

- El proveedor deberá ser distribuidor y/o canal y/o proveedor y/o socio y/o Partner autorizado del fabricante de los productos de software de inteligencia de negocios Tableau, sustentado con un Certificado o Constancia la cuál debe estar vigente a la fecha de presentación.
- Los postores deberán acreditar mediante documentos *un monto mínimo facturado acumulado equivalente a S/ 30,000.00 (treinta mil soles), por la contratación de Servicios de Venta y/o Renovación y/o Instalación y/o Configuración y/o Migración del Software de Inteligencia de Negocios Tableau, durante los cinco (05) años*



anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Tal acreditación será mediante (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobantes de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicio con conformidad o constancia de prestación.

5.- LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

- 5.1. **LUGAR:** En las instalaciones del OECE sito en:
Residencial San Felipe – Jesús María), edificio El Regidor (Av. Punta del Este cruce con Av. Cádiz, Residencial San Felipe – Jesús María)
- 5.2. **PLAZO:** El plazo de ejecución del servicio será de un (01) año, el cual se contabiliza desde la renovación de la licencia.
- 5.3. **Plazo de entrega de las Licencias:** El Plazo para la entrega de la licencia y documentación que acredite la renovación de las licencias Tableau Creator Cloud-Desktop & Prep y Tableau Online Explorer Cloud es hasta los cinco (05) días calendario de notificada la Orden de Servicio. Las licencias digitales, cuya activación y notificación serán remitidas mediante correo electrónico a ghuarcaya@oece.gob.pe
- 5.4. **Plazo de Reunión técnica:** El plazo máximo para la reunión técnica será hasta cinco (05) días calendario de entregada las Licencias por Mesa de Partes y/o correo electrónico, la cual debe ser coordinada entre las partes.

6.- ENTREGABLES:

Entregable Único.

Remitir un informe donde adjunte las evidencias de la remisión de las licencias digitales, cuya activación y notificación serán remitidas mediante correo electrónico a ghuarcaya@oece.gob.pe, las cuales deberán ser sustentadas formalmente mediante la presentación de la documentación que acredite la renovación y el pantallazo de la reunión virtual brindada a través de la Mesa de Partes Digital del OECE (<https://apps.oece.gob.pe/mesa-partes-digital/>), dirigida a la Dirección de Gestión de Datos, Información y Conocimiento de la Contratación Pública del OECE. Lo cual se deberá remitir como máximo cinco (05) días de culminada la reunión técnica.

**7.- CONFORMIDAD:**

La conformidad del servicio será otorgada por la Dirección de Gestión de Datos Información y Conocimiento de Contratación Pública del OECE, previa opinión favorable de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico del OECE dentro de los siete (07) días calendario de producida la recepción de la licencia y la reunión técnica.

8.- PENALIDADES**Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

OTRAS PENALIDADES (Opcional)

SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DEL CÁLCULO	PROCEDIMIENTO DE VALIDACIÓN
No cumplir con la reunión técnica dentro del plazo establecido	0.5 % de la UIT vigente por cada día de retraso	Captura de pantalla de asistentes a Reunión a través de plataforma de video conferencia (meet, zoom u otro) u reunión de forma presencial (firma de acta de asistentes)

9.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

1. Forma:
Pago Único, se realizará previa conformidad del área usuaria, como máximo dentro de los siete (7) días calendarios, luego de recibida la respectiva conformidad.
2. Condiciones: Conformidad del Área Usuaria y entrega de la factura correspondiente.

10.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS *(La recepción conforme de la prestación por parte del OECE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y 144 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.*

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por el OECE.

11.- CLÁUSULAS ESPECIALES**a) RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

El OECE puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- i. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.



- ii. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- iii. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- iv. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- v. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- vi. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- vii. Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

b) **ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:

<https://www.gob.pe/institucion/oece/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-oece>

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>)

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados,



representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

c) CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad del OECE. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

d) CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplica la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

e) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades derivadas de la ejecución del servicio contratado. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

Asimismo, el contratista se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO/IEC 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del OECE, las Políticas de Seguridad de la Información del OECE, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OECE queda facultado a iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales que resulten necesarias a fin resarcir los perjuicios ocasionados. La obligación de confidencialidad permanecerá vigente mientras la información conserve su carácter confidencial.

f) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Especializado para las
Contrataciones Públicas Eficientes

Unidad de Abastecimiento de la
Oficina de Administración

compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

**HUARCAYA BORJA GIULIANA ROCIO/ DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DATOS
INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**



Firmado digitalmente por HUARCAYA
BORJA Giuliana Rocio FAU
20419026809 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.03.2026 09:40:58 -05:00

FECHA: 20/03/2026



Firmado digitalmente por TURPO
SANTOS Daniel FAU 20419026809
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.03.2026 09:04:42 -05:00



Firmado digitalmente por VASQUEZ
CASTILLO Arquímedes Alejandro
FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.03.2026 09:28:57 -05:00